



**Buenos
Aires
Ciudad**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N ENTE DE HIGIENE URBANA. LEY N° 462
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Objeto:

TAREAS DE
CIERRE DE
EJERCICIO
AÑO 2018

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°010/18

F/N Ente de Higiene Urbana. Ley N° 462

**Subsecretaría de Higiene Urbana
Unidad de Auditoría Interna**

Período

auditado:

Las Tareas
fueron
efectuadas
en fecha 02
de enero de
2019.

Alcance:

Las tareas desarrolladas comprendieron la supervisión del Procedimiento de Cierre al Ejercicio 2018 y fueron efectuadas en fecha 02 de enero de 2019. Las mismas se realizaron en las oficinas del Ente de Higiene Urbana, sito en Varela 555 CABA.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

**Normativa
relevante:**

Constitución
de la Ciudad
Autónoma de
Buenos
Aires; Ley
N° 70;
Resolución
N°
192-SGCBA/
18;
Resolución
N°
204-SGCBA/
16 y
Resolución
N°
206-SGCBA/
16

Principales hallazgos/observaciones:

Se pudo constatar la falta de control sobre los libros rubricados que lleva la Dirección General, dado que, el detalle informado mediante en Formulario X.1- "cierre de libros", resulta incompleto en relación los registros asentados en el libro de Rúbricas de esta Unidad de Auditoría Interna.

-En el Acta de Procedimiento de Cierre de Ejercicio (IF-2019-00696382-EHU) no resulta coincidente el Numero de IF correspondiente a los Formularios "Fondos asignados para gastos Caja Chica Común" y "Fondos asignados para gastos Movilidad" con el vinculado al expediente.

-En el Formulario X.2 - "Corte de SADE: CCOO, GEDO y EE", se pudo constatar que:

- El Informe Técnico informado no se corresponde con el último emitido al 31/12/2018.
- El número de Expediente Electrónico consignado no coincide con el último expediente creado a fecha 31/12/2018.

-En el Formulario XI – "Corte de Normativa", no es coincidente el número de Disposición informado con la última Disposición emitida al 31/12/20

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

**Equipo
auditor:**

Dra.
Marianela
Aldana
Navasal
(Auditora
Titular)

María Luz
Gutierrez
Milagros
Tapia
Ingrid
Wilhelm

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se puede concluir que el procedimiento de Cierre de Ejercicio del Año 2018 realizado por la Dirección General del Ente de Higiene Urbana, no se llevó a cabo conforme los alcances de la Resolución N° 192-SGCBA/18.

En adelante, se recomienda tener en cuenta las observaciones formuladas por esta Unidad de Auditoría Interna, a fin de evitar futuros incumplimientos de la normativa aplicable.